

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno expresa su satisfacción con el contenido de la decisión sobre ayuda estatal por parte de la Comisión Europea

Gibraltar, 16 de octubre de 2013

Mediante una decisión adoptada hoy, la Comisión Europea ha abierto un proceso formal de investigación en materia de ayuda estatal para estudiar ciertos aspectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Income Tax Act) gibraltareña de 2010. El Gobierno toma nota de que la investigación solo afecta a dos aspectos concretos de nuestro impuesto de sociedades y confía en poder emprender acciones legislativas a la mayor brevedad para responder a las cuestiones que parecen preocupar a la Comisión Europea. El Gobierno ya ha convocado una reunión con el sector para realizar consultas sobre este asunto.

Esta decisión de abrir un proceso formal de investigación en materia de ayuda estatal se produce a raíz de una denuncia presentada por el gobierno español ante la Comisión Europea el 1 de junio de 2012. En esa denuncia, España alegaba que la Ley gibraltareña del Impuesto sobre la Renta de 2010, que entró en vigor el 1 de enero de 2011, instauraba un sistema de ayuda estatal por dos razones fundamentales. En primer lugar, España alegaba que la Ley de 2010 constituía una ayuda estatal debido al efecto conjunto de la aplicación de un sistema fiscal territorial y la exención fiscal para ingresos pasivos. En segundo lugar, e incidiendo sobre un tema de gran importancia para Gibraltar, España alegaba que el impuesto de sociedades gibraltareño era selectivo a nivel regional en el sentido de que difiere del impuesto de sociedades aplicado en el Reino Unido, al tiempo que es más favorable.

Gibraltar acoge con satisfacción la decisión adoptada hoy.

En primer lugar, la Comisión Europea no cuestiona el sistema fiscal territorial, que es el sistema subyacente en materia de impuestos de sociedades de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2010 y que lleva en vigor en Gibraltar desde la década de 1950. Esta cuestión es importante para Gibraltar, puesto que todo nuestro sistema de impuesto de sociedades ha estado basado en el sistema territorial desde sus inicios. Por lo tanto, contrariamente a las acusaciones españolas, la Comisión no ha cuestionado este punto en absoluto; es más, lo utilizan como sistema de referencia con el que comparar otras partes del sistema, como el tratamiento de los intereses y cánones. El Gobierno de Gibraltar acoge este punto con gran satisfacción.

COMUNICADO

En segundo lugar, y aún más importante, la Comisión Europea ha rechazado categóricamente las alegaciones españolas que apuntan a que el impuesto de sociedades gibraltareño sea selectivo a nivel regional.

Esto resulta de vital importancia. Es quizás el aspecto más importante de la decisión adoptada hoy. Esta es la primera vez que la Comisión Europea ha manifestado su opinión de manera oficial y formal sobre la selectividad regional referida a Gibraltar y desde los dictámenes del Tribunal de Justicia Europeo en cuanto al anterior régimen fiscal. Es la primera vez que la Comisión Europea declara que el amplio principio de la selectividad regional NO ES aplicable a Gibraltar. Estas noticias son extremadamente positivas.

La decisión de hoy consiste en una “opinión preliminar” formulada por la Comisión Europea respecto a que dos aspectos puntuales de nuestro impuesto de sociedades constituyen una ayuda estatal. Se trata de la no tributación de ingresos pasivos por intereses (préstamos intergrupo) y la no tributación de los cánones (royalties). A continuación, la Comisión Europea recibirá las alegaciones presentadas por terceros a este respecto.

Sobre la ausencia de fiscalidad de ingresos pasivos por intereses (préstamos intergrupo), cabe recordar que, el 1 de julio de 2013, el Gobierno de Gibraltar enmendó la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2010 para que todos los ingresos pasivos por intereses por préstamos intergrupo percibidos después del 1 de julio de 2013 estuviesen sujetos a tributación, siempre y cuando los intereses obtenidos por la empresa originaria estuviesen por encima de las 100.000 libras anuales. En su decisión de hoy, la propia Comisión reconoce que esta enmienda elimina la existencia de un sistema de ayuda estatal respecto a los intereses por préstamos intergrupo. La Comisión también ha considerado que la exención de intereses percibidos por empresa originaria que no excedan las 100.000 libras anuales puede ser considerada como una medida de simplificación legítima. De modo que, a todos los efectos, la Comisión ha señalado que el Gobierno de Gibraltar ya ha adoptado las medidas legales necesarias para solventar este tema de cara al futuro. Por lo tanto, las investigaciones de la Comisión sobre intereses se centran únicamente en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de julio de 2013.

El único aspecto en el que el Gobierno de Gibraltar se podría ver obligado a realizar cambios es el referente a la no tributación de cánones. El Gobierno mantiene su opinión de que la ausencia de tributación de los cánones no vulnera la normativa comunitaria sobre ayudas estatales. Sin embargo, el Gobierno tomará en cuenta todas las opciones disponibles para poder aportar certeza legal, incluyendo, si fuese necesario y apropiado, realizar enmiendas a la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2010, sin perjuicio de su convencimiento acerca del estricto cumplimiento con la normativa comunitaria. El Gobierno realizará nuevos anuncios sobre este aspecto una vez que haya consultado con miembros del sector y haya presentado las alegaciones pertinentes a la Comisión.

Sobre la decisión de hoy, el Ministro Principal manifestó:

“Hemos colaborado con la Comisión Europea durante el último año y ya les hemos entregado una cantidad considerable de información (parte de la cual está en proceso de entrega) y mantenido numerosas reuniones. Estoy convencido de que este es el motivo por el cual la

COMUNICADO

investigación formal abierta hoy tan solo afecta a dos elementos puntuales de nuestro impuesto de sociedades. Ya habíamos anticipado la cuestión de la no tributación de los intereses por préstamos intergrupo, la cual también había sido estudiada por el Grupo de Código de Conducta (Code of Conduct Group), y habíamos tomado medidas mediante una enmienda a la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2010, que el Gobierno aprobó el 1 de julio de 2013. También daremos rápida respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión en relación con la no tributación de cánones, tras consultar con miembros del sector y con la Comisión. Lo más relevante del día de hoy es que la Comisión ha aceptado el sistema de territorialidad como el sistema de referencia, que ha confirmado que la enmienda de 2013 da respuesta a la cuestión de los intereses y que ha realizado unas declaraciones firmes sobre la selectividad regional. Estas son muy buenas noticias para Gibraltar”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés que sigue.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 732/2013

Date: 16th October 2013

HMGoG Very Pleased with Substance of EU Commission State Aid Decision

By a decision taken today, the European Commission has opened a formal state aid investigation procedure in order to investigate certain aspects of Gibraltar's Income Tax Act 2010. HMGoG notes that the investigation concerns only two limited aspects of our corporate tax regime. HMGoG is confident that it can take legislative action swiftly in order to address the issues that appear to concern the European Commission. HMGoG has already convened a meeting with the industry in order to consult them on this matter.

It is to be recalled that the origin of this decision to open a formal state aid investigation procedure is a complaint filed by the Spanish Government with the European Commission on 1 June 2012. In that complaint, Spain alleged that the Income Tax Act 2010, which entered into force on 1 January 2011, constituted a state aid for two principal reasons. Firstly, Spain alleged that the 2010 Act was a state aid in favour of an alleged offshore sector through the combined effect of the application of the territorial system of taxation and the tax exemption for passive income. Secondly, and touching an issue which is of the greatest significance for Gibraltar, Spain also alleged that the Gibraltar corporate tax system was regionally selective in that it differs from, and is more favourable than, the corporate tax system applied in the United Kingdom.

There is much in today's decision to be welcomed in Gibraltar.

First, the European Commission does not call into question the territorial system of taxation, which is the reference system of corporate taxation under the Income Tax Act 2010 and which has been in operation in Gibraltar since the 1950s. This is an important issue for Gibraltar because our entire corporate tax system has been underpinned by the territorial system since inception. Contrary to Spain's allegation, therefore, this is not called into question at all by the Commission, indeed they use it as the reference system against which other parts of the system, such as the treatment of interest and royalties, is compared. HMGoG greatly welcomes this.

Second, and of even greater importance, the European Commission has categorically rejected Spain's argument that the corporate tax system in Gibraltar is regionally selective.

This is of fundamental importance. It is arguably the most important aspect of today's decision. It is the first time ever that the European Commission has officially and formally stated its opinion on the critical issue of regional selectivity and Gibraltar since the European Court judgments under the previous tax regime. It is the first time ever that the European Commission finds that the far-reaching principle of regional selectivity DOES NOT apply to Gibraltar. This is very positive news indeed.

So, what is today's decision about then? The decision is about a "preliminary view" formulated by the European Commission that two discreet aspects of our corporate tax system constitute a State aid. These are the non-taxation of passive (inter-company loan) interest income and the non-taxation of royalties. Representations will be made by third parties to the Commission now on these issues.

With regard to the non-taxation of passive (inter-company loan) interest income, it will be recalled that on 1 July 2013 HMGoG amended the Income Tax Act 2010 so that all inter-company loan interest income received after 1 July 2013 is subject to tax in as far as the interest received per source company exceeds an amount of £100,000 pa. In its decision today, the Commission itself acknowledges that this amendment removes the existence of State aid with respect to the inter-company loan interest. The Commission has also considered that the exemption of interests received per source company not exceeding £100,000 pa can be regarded as a legitimate simplification measure. So, in effect, the Commission is indicating that HMGoG has already taken the necessary legislative action to rectify this concern from this point onwards. The Commission's investigation on interest is therefore only concerned with the limited period between 1 January 2011 and 1 July 2013.

The only area in which HMGoG may be required to make changes is in relation to the non-taxation of royalties. HMGoG is of the view that the non-taxation of royalties does not fall foul of EU state aid rules. However, HMGoG will consider all options that are available to it in order to deliver legal certainty, including if necessary and appropriate making an amendment of the Income Tax Act 2010, without prejudice to the contention that it is entirely compliant with EU rules. HMGoG will make a further announcement on this issue once it has consulted the industry and made relevant representations to the Commission.

Commenting on today's decision, the Chief Minister said :

"We have been engaged with the European Commission for the last year or so and have already submitted a very significant amount of information to them (some of which is in the process of being provided to them) and met them on numerous occasions. I am certain that it is for this reason that the formal investigation that has been opened today is in relation to only two discreet elements of our corporate tax system. We had already anticipated the concern with the non-taxation of inter-company loan interest, which had also been raised by the Code of Conduct Group, and have addressed this through an amendment to the Income Tax Act 2010 that the Government already introduced on 1 July 2013. We will address the issues raised by the Commission in relation to non-taxation of royalties expeditiously and in consultation with the industry and the Commission. What is significant today is that the Commission has accepted the territoriality system as the system of reference, it has confirmed that the 2013 amendment addresses its concerns regarding interest and made a robust statement on regional selectivity. This is very good news for Gibraltar".

ENDS